



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BELLO
Trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)**

Proceso	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
Demandante	BANCO COLPATRIA S.A.
Demandado	ENRIQUE CONSUEGRA FUENTES
Radicado	05088-31-03-002-2016-00632-00
Asunto	Ordena oficiar previo a resolver recurso de reposición.

Previo a resolver el recurso de reposición formulado por la parte demandante contra el auto de fecha 20 de enero de 2022, por medio del cual se ordenó la suspensión del proceso en atención a la aceptación de un proceso de negociación de deudas del deudor, **SE ORDENA** oficiar a JHON ALEXANDER FLÓREZ PÉREZ, Conciliador en insolvencia de persona natural no comerciante, adscrito al CENTRO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA -UNAULA-, para que, en el término judicial de cinco (5) días, informe el estado actual del proceso de negociación de deudas del deudor ENRIQUE CONSUEGRA FUENTES, identificado con C.C. 70.100.401, Rad. Interno 2021-018.

CÚMPLASE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

JUEZ

JD

Firmado Por:
Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 002
Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5f00432e5eb1802917ad40b67267ee78001dd8d7ebcf24cfd6c9240c567f047**

Documento generado en 13/10/2022 02:50:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>